

## **1561: EL FIN DE LA CORTE ITINERANTE**

### **1561: The end of the itinerant court**

**Matthias Gloël**

Universidad Católica de la Santísima Concepción (Chile)

Contacto: matthias@gloel.de

#### **Resumen**

Este estudio analiza el proceso de transformación de la corte itinerante mediante la creación de una sede permanente en Madrid hacia el año 1561. En primer lugar, se explican los problemas asociados a la manutención de una corte itinerante. En segundo lugar, se analizan las ventajas que ofrecía el sitio de Madrid para constituirse en sede permanente de la corte. En tercer lugar, se señala de qué manera la corte influyó en el crecimiento de la ciudad. Por último, se identifican los nuevos problemas que produjo la fijación de la corte madrileña en los reinos de la monarquía en los cuales el monarca no residía, es decir, Aragón, Cataluña, Valencia y Portugal. De esta forma, se muestra la gran continuidad medieval en la temprana edad moderna y lo difícil que era para un reino prescindir de la presencia personal de su soberano, dado que la presencia del "buen rey" era considerada esencial para el funcionamiento del buen gobierno.

**Palabras clave:** Historia de España, Historia de Portugal, Corte itinerante, Historia de Madrid, Historia moderna

#### **Abstract**

This study analyzes the change from the itinerant court to a permanent one in the Spanish monarchy. This change occurred in 1561, when the court was established in Madrid. The problems of an itinerant court, which made this change necessary, will be explained. The advantages offered by Madrid to constitute a court place will be analyzed, as well as how the settlement of the court influenced the city's growth. Finally, the article identifies new problems which were produced by the fixation of Madrid court in the monarchy's kingdoms,

Matthias Gloël, El fin de la corte itinerante

Autoctonía. Revista de Ciencias Sociales e Historia, Vol. I, N°1, Enero-Junio 2017, 1-20

ISSN 0719-8213

DOI: 10.23854/autoc.v1i1.3

where the monarch did not reside, that is Aragon, Catalonia, Valencia and Portugal. It will be shown that there is a big medieval continuity in the early modern times that made it very difficult for a kingdom to preside without the personal presence of its sovereign, because the presence of the "good king" was considered essential for the operation of a good government.

**Key words:** Spanish history, Portuguese history, Itinerant court, History of Madrid, Early modern history

## 1. Introducción

Este estudio pretende combinar varios aspectos y temáticas que resultan de la decisión de Felipe II en 1561 de establecer su corte, hasta entonces itinerante, en un lugar fijo, desde el cual no se iba a mover más. Estos aspectos y temáticas se han analizado muchas veces de forma separada, sin ponerlos en un contexto amplio que permita establecer relaciones significativas. Uno de ellos es la capitalidad de Madrid que muchos autores fechan para aquel año de 1561 (Sáinz de Robles, 1932; Fernández-Estevan, 1932; Fernández Álvarez, 1960; Alcázar Molino, 1976). Estos estudios clásicos acerca de la capitalidad de Madrid están muy vinculados a la historiografía española tradicional, la cual analizaba la fijación de la corte en el contexto de la supuesta unidad nacional realizada con el matrimonio de los Reyes Católicos (Sánchez Alonso, 1944; Silió Cortes, 1951; Comellas, 1967; Saña, 1975; Vaca de Osma, 2007)<sup>1</sup>.

En dicha tradición, se le atribuye también a Felipe II un gran sentido unificador, por lo cual vería la gran necesidad del imperio español de tener una capital. Fernández Estevan incluso señala que con la fijación de la corte en Madrid "*podían extinguirse en un solo día las antiguas nacionalidades*" (Fernández Estevan, 1932: 46). Esta perspectiva sobre la monarquía hispánica y sus procesos políticos, sin embargo, han quedado obsoletos con los recientes estudios sobre la monarquía, la cual ahora es entendida como una entidad compuesta que, a pesar de la unión dinástica de los diferentes reinos, sigue contemplándolos como formalmente independientes cuyo

---

<sup>1</sup> Los autores anteriormente referidos se insertan en esa corriente, sin embargo, no son estudios generales sino de un aspecto específico como es la fijación de la corte en Madrid en 1561.

enlace principal fue la persona del soberano que compartían (Elliott, 1992; Yun Casalilla, 2009; Valladares, 2000; Cardim, 2013; Ruiz Martín, 1996; Bouza Álvarez, 1986). Con dicho cambio fundamental de análisis, también es necesario analizar de forma diferente la fijación de la corte, sus motivos, ventajas e inconvenientes. Efectivamente, estudios más recientes acerca de la capitalidad se distancian de la corriente historiográfica anteriormente caracterizada (Alvar Ezquerra, 1985; Río Barrido, 2000; Lozón Urueña, 2004; Steward, 2012). Sin embargo, aunque también por los propósitos que tienen dichas obras, se sigue analizando de forma aislada el aspecto del asentamiento de la corte en un lugar fijo.

Otro aspecto es la así llamada guerra de la capitalidad entre Madrid y Valladolid entre los años 1601 y 1606, la cual empieza con la marcha de la corte a Valladolid y termina con la vuelta a Madrid cinco años más tarde. Lo anterior se trata principalmente en obras acerca de la historia d Valladolid en general o en particular de la edad moderna (Sangrador Vitores, 2008; Gutiérrez Alonso, 1982; Salazar Rincón, 2006; Bennassar, 1983), mucho menos se tratan estos asuntos en obras acerca de la historia de Madrid (Alvar Ezquerra, 1989, Alvar Ezquerra, 2013) y en estudios sobre la figura del privado de Felipe III, el duque de Lerma (Williams, 2006; Alvar Ezquerra, 2010; Feros, 2002).

La tercera temática es la ausencia real en varias partes de la monarquía, principalmente en Cataluña y Portugal, territorios en los cuales ese problema fue de mayor importancia. En consecuencia, existen una serie de estudios sobre aquel fenómeno en el principado catalán (Pérez Samper, 1999; Pérez Samper, 1994) y el reino portugués (Torres Megiani, 2004; Bouza Álvarez, 1999; Bouza Álvarez, 2000). Sin embargo, dichos estudios tampoco van mucho más allá del análisis de ese problema en concreto en un territorio determinado. Todas esas temáticas se remontan hacia el fin de la corte itinerante que en la monarquía hispánica tuvo lugar en 1561 con el asentamiento en Madrid decretado por Felipe II. Aunque el decreto solo ordenó la mudanza de la corte a dicha ciudad, sin mencionar una posible perpetuidad, la estancia de la corte resultó definitiva al menos para los largos años del reinado de Felipe II. Por lo anterior nos resulta conveniente juntar dichas temáticas en un estudio que las relacione y las contextualice paralelamente.

## 2. La corte itinerante

Durante siglos la corte itinerante constituyó la forma de gobernar los reinos europeos, entre ellos los españoles. De esta manera el rey trataba de estar presente en todos los territorios de su reino, al menos de forma temporal. El centro de la monarquía, por lo tanto, no se encontraba en ninguna capital o sede fija de los monarcas sino en las propias personas de los mismos reyes. De esta forma, los reyes de Castilla, por ejemplo, residieron durante la Edad Media en Toledo, Segovia, Burgos, Palencia, Tordesillas, Toro, Madrid, Sevilla y Granada. Esta presencia real dejaba a dichas ciudades en estado de excepción. La administración política y económica de la ciudad en cuestión caía en manos de una "*administración extralocal*" que regulaba los precios, las finanzas locales y la policía (López García, 1998: 73). Con este sistema de corte itinerante, los reyes, tanto en Castilla como en los demás reinos ibéricos, vivían, como decía Sáinz de Robles, "*a merced de la generosidad económica*" de sus súbditos (Sáinz de Robles, 1932: 71). Las cortes de la Corona de Aragón y del reino de Portugal también fueron itinerantes durante toda la Edad Media. Sin embargo, igualmente existían centros de mayor importancia en los cuales residían más tiempo, como Barcelona en el principado de Cataluña, Zaragoza en el reino de Aragón, Valencia en el reino de Valencia y Lisboa y Coimbra en el reino de Portugal.

La corte itinerante caracterizaba toda una época y no fue una invención tardomedieval como afirman algunos autores como Vicente Graullera Sanz. Para dicho autor, la necesidad de pacificar los territorios a fines de la edad media hubiese obligado al rey "a organizar una corte itinerante" y por lo cual le hubiese sido imposible "mantener un capitalidad" (Graullera Sanz, 2003: 153). Con aquello da a entender que la corte itinerante era solo un invento temporal para solucionar un problema concreto y puntual. En realidad, sin embargo, era mucho más que eso, ya que durante siglos representaba la única forma viable de gobernar en los reinos y monarquías ibéricos y europeos en general.

### 3. Problemas de una corte itinerante

La mantención de la corte itinerante se fue complicando ya durante el siglo XV y se volvió imposible durante el siglo XVI. Esto no fue solo el caso de los reinos españoles. François I de Francia viajó entre 1531 y 1534 durante dos años y medio por todas sus provincias y aunque su presencia y contacto personal con los súbditos tuvo buenos efectos, pesaban más los muchos asuntos que quedaban atrasados o sin solucionarse (Bennassar, 2003: 31-32). El aparato administrativo que siempre acompañaba la corte se volvía cada vez más grande y más pesado. La corte itinerante creaba serios problemas logísticos al tener que mover, alojar y alimentar a demasiada gente; pues, aparte de la familia real, la corte estaba compuesta por numerosos nobles, funcionarios, consejeros, guardias y criados; que en total sumaban un centenar de personas. Otro gran problema logístico fue el acceso a los archivos y papeles necesarios para el gobierno. Para hacer frente a dichas dificultades, ya en las décadas anteriores a 1561 los monarcas pasaban cada vez más tiempo en lugares selectos, los cuales en la monarquía hispánica eran principalmente Toledo, Valladolid y, con el tiempo, también, Madrid. Lo mismo ocurría en Portugal que - hasta 1580 - aún no pertenecía a dicha monarquía. Bajo el reinado de Manuel I (1469 – 1521), aunque también pasaba tiempo en otros lugares, Lisboa se convirtió en la ciudad donde más tiempo estuvo el rey presente, una evolución que se acentuó todavía más bajo el reinado de João III. Carlos V sería el último monarca hispano que mantendría su corte en un constante movimiento. Carlos V viajó entre sus reinos españoles y sus posesiones alemanas y llegó a valorar aún las ventajas políticas que conllevaban las visitas personales a ciudades y las convocatorias de Cortes. Aunque solía residir en la corona de Castilla, que era en la cual más recursos económicos y humanos podría conseguir, cuando se encontraba en España, también convocó siete veces las Cortes del reino de Aragón y las del principado de Cataluña.

Varios autores establecen una oposición entre corte itinerante y fija como sinónimo de la oposición entre edad media y edad moderna, definiendo así un medioevo itinerante y una modernidad sedentaria (Bennassar, 2003; López García, 1998). Como causa principal se define el hecho de que la monarquía con sus conquistas, sobre todo extraeuropeas, iba quedando demasiado extensa. Por ello, al crecer el aparato

administrativo se hizo necesario una centralización. “La monarquía necesitaba una capital y designó una” es la conclusión que afirma Maria Àngels Pérez Samper (Pérez Samper, 1999: 118).

#### 4. ¿Por qué Madrid?

El requisito más importante que tenía que cumplir una ciudad a mediados del siglo XVI para albergar a la corte de la monarquía hispánica de forma permanente, era encontrarse dentro de la corona de Castilla. Castilla como reino más grande, más poblado y más fuerte representaba el centro del poder de la monarquía. Esto ya era así durante los reinados de los Reyes Católicos y Carlos V. A esto se suma el mayor poder real frente a las Cortes castellanas en comparación con las cortes de los reinos de la corona de Aragón y más adelante Portugal. Por ello, Fernández Álvarez habla de una castellanización de la monarquía ya bajo los Reyes Católicos, la cual también se vería reflejada en el hecho de que todos los logros económicos y militares se pueden atribuir a la corona de Castilla (Fernández Álvarez, 1989: 506). Éste es el principal motivo por el cual se descartaron ciudades como Zaragoza, Barcelona o más adelante Lisboa, como sede de la corte filipina, al pertenecer a otros reinos de su vasta monarquía. Por dicha realidad de poder e importancia, una sede fija de la corte solo podía hallarse dentro de la corona castellana.

Ahora bien, dentro de dicha corona había otras ciudades con mucha más historia, principalmente Toledo y Valladolid. La mayor tradición la tenía sin duda Toledo, ciudad que había visto reyes visigodos, musulmanes y castellanos. Sin embargo, Toledo ya no era capaz de albergar a toda la burocracia que conllevaba la corte a mediados del siglo XVI. Esto quedó en evidencia durante la tercera boda de Felipe II con Isabel de Valois en 1560 que se celebró en Toledo y la cual “perturbó grandemente la vida local” y dejó la ciudad dañada mucho más allá de las bodas reales (Alvar Ezquerro, 1985: 6). La estrechez de Toledo y sus muy limitadas posibilidades de expandirse constituyen las razones principales de que ya a fines de la edad media fuera perdiendo peso político, imposible de recuperar a principios de la edad moderna. Aún así, los toledanos creían que la partida de Felipe y la corte iba a ser pasajera, dado que estaban acostumbrados a una corte itinerante que siempre llegaba, se quedaba un tiempo y se marchaba a otro lugar. Sin embargo, esta vez iba

a ser diferente y con el tiempo relacionaron su propia decadencia con la ausencia del monarca en su ciudad. A consecuencia de lo anterior, los toledanos se dirigieron directamente al rey pidiéndole “que se viniese con su corte por algunos años a la dicha ciudad para que pudiese volver a lo que solía y recuperar sus daños” (Díez del Corral Garnica, 1987: 17).

Dicho detrimento de Toledo beneficiaba en primer lugar a Valladolid, villa que se puede constatar como el lugar destacado del siglo XV castellano, dado que la mayoría de las Cortes se celebraban en dicha ciudad. Esta preeminencia se acentuó más aún bajo el reinado de Carlos V. Salazar Rincón resume las ventajas que tenía Valladolid respecto a otras ciudades: “A diferencia de otras ciudades del reino, Valladolid era una población bien abastecida de carne de ovino y vacuno castellana y astur-leonesa, rodeada de fértiles campos de cereal y viñedo, circundada de huertas regadas por el Pisuerga y el Esgueva, y próxima a zonas fluviales en que la pesca era abundante” (Salazar Rincón, 2006: 13).

Esta descripción subraya la importancia que supone para la sede de la corte un buen abastecimiento de alimentos para cientos de personas. Carlos V pasó en Valladolid aproximadamente un cuarto de la totalidad de tiempo que estuvo en España. Por dichos antecedentes hubiese sido lo más lógico que Felipe II hubiese elegido a la ciudad de Valladolid como sede fija para su corte. Sin embargo, Felipe elige Madrid a pesar de la poca tradición política y manda construir el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, a 45 kilómetros de Madrid. Aunque en aquella época El Escorial estaba a un día de viaje de Madrid, la historiografía, como ya hemos visto, no duda en atribuirle a Madrid el honor de ser sede de la corte a partir de Felipe II. Alvar Ezquerra argumenta que justamente la falta de tradición política era lo que convertía a Madrid en el lugar ideal para los planes de Felipe II. Su objetivo hubiese sido la creación de una “inmensa república-palacio compuesta por varias construcciones, sus casas reales, que necesitarían de una biblioteca, panteón etc.”, planes para los cuales Madrid “lo suficientemente poco importante” (Alvar Ezquerra, 1989: 191).

## 5. Ventajas de Madrid

En primer lugar, la fijación de la corte resolvió muchos de los problemas logísticos antes señalados. El monarca, por supuesto, seguía viajando, aunque a partir de Felipe II en muchas menos ocasiones. No obstante, cuando el monarca viajaba a Aragón, Valencia, Cataluña o Portugal dejaba gran parte de la corte en Madrid, por lo cual ya no tenía que mover todo el aparato administrativo. Antes de 1561 el sitio en el que estaba el rey era automáticamente, al mismo tiempo, el sitio en el que estaba la corte; no había separación posible. Ahora un movimiento del rey ya no implica necesariamente un movimiento de la corte. El rey podía visitar otros reinos dejando la corte en Madrid, es decir en el Escorial. Esto, sin embargo, es una ventaja de la fijación, pero no una específica del lugar de Madrid. Muchos autores refieren la ubicación geográfica central de Madrid en España, desde la cual podía llegar más fácilmente a los diferentes reinos españoles en caso de necesidad (Fernández Álvarez, 1960: 15; Alvar Ezquerro, 1989: 191; Pérez Bustamante, 1963: 5). En realidad muchos viajes de la corte entre las ciudades de Valladolid, Toledo, Segovia o Salamanca ya pasaban por Madrid por su ubicación central.

Otra ventaja frente a Valladolid era que estaba menos alejada de Sevilla, el centro de todos los asuntos de Indias, los cuales eran, desde el punto de vista económico, muy importantes para la corona. Esto, no obstante, no convertía a la propia Sevilla en candidata para ser la sede de la corte, dado que se encontraba demasiado alejada del centro de Castilla y de otros sitios importantes como la frontera con Francia. Otro buen argumento a favor de Madrid era el de los recursos naturales. Como relata Pérez Bustamante, por la gran cantidad de agua y de árboles, y por consiguiente una gran cantidad de madera, Madrid viene a ser un lugar idóneo para colocar la corte (Pérez Bustamante, 1963: 5). Estos criterios, al igual que el buen aire, la calidad de la tierra para dar buenas cosechas o la limpieza del lugar son muy importantes en aquella época, ya que determinaban mucho más que hoy en día la calidad de vida de las personas.

## **6. Consecuencias de la corte para Madrid**

El caso de Madrid muestra como ningún otro el impulso que podía tener la corte para su aumento demográfico. Según el censo de 1530 Madrid solamente contaba con "747 vecinos pecheros, unos 3.000 habitantes", y en los años 50 del siglo XVI



solo aumentaría aproximadamente a 9.000 personas (Alvar Ezquerra, 1989: 18 y 31). En 1572, en cambio, solo 11 años después de la instalación de la corte, Madrid contaba con 35.000 habitantes y en 1584 con 55.000 (Alvar Ezquerra, 1989: 19). Esta curva demográfica seguiría creciendo y en 1590 eran 67.800 y en 1600 83.000 personas habitaban Madrid (Alvar Ezquerra, 1989: 33).

Este crecimiento se debía a varias razones. Primero, había mucha gente que se trasladaba a Madrid como parte de los aparatos de gobierno, administración o burocracia. Segundo, muchos nobles y clérigos también seguían la corte a Madrid para seguir ejecutando sus funciones en el palacio. Tercero, Madrid ganaba importancia para el comercio, debido al aumento de personas de importancia que residían en dicha ciudad. Y, por último, había una migración de artesanos a Madrid, debido a que con el aumento de residentes también aumentaban los encargos artesanales.

La influencia muy directa que tenía la corte sobre este auge demográfico queda en evidencia cuando la corte se va a Valladolid entre 1601 y 1606. En un solo año la población de Madrid se reduce a 41.000 personas, a pesar de que la mudanza de la propia corte solo implicaba entre 10.000 y 15.000 personas (Williams, 2006: 71). En 1605, Madrid ya solo contaba con 26.000 personas (Alvar Ezquerra, 1989: 39), mientras que en Valladolid el número de habitantes aumentó durante el mismo tiempo de 40.000 (1600) a más de 70.000 (Salazar Rincón, 2006: 36-37). Tras la vuelta de la corte a Madrid en 1606, no obstante, se observa una regeneración demográfica muy rápida y bajo Felipe IV Madrid ya cuenta con 150.000 habitantes (Salazar Rincón, 2006: 368). Esta vez la corte llegó para quedarse para siempre, lo cual tuvo como consecuencia una migración masiva de la nobleza, que en el siglo XVI aún no había ocurrido. Toda la vida de la ciudad, artesanos, comerciantes, trabajadores estaba vinculada a la corte y dependía de ella.

## **7. Problemas de una corte fija**

La fijación de la corte solucionaba por un lado varios problemas pero por otro lado creaba otros nuevos en los reinos del monarca en los cuales la corte no residía, que por lógica eran todos menos uno, el reino de Castilla. La presencia del rey se

consideraba esencial para el buen gobierno. La ausencia real llevaba automáticamente a problemas y males. Antonio de Guevara escribe en 1529 que el rey como cabeza de la república “ha de oír a todos los agraviados y ha de conocer a todos para pagarles los servicios” (Guevara, 1994: 288). Para los príncipes que no se someten a dicha exigencia, Guevara tiene una dura crítica: “Amonesto y mucho amonesto a los príncipes que esto oyeren y leyeren, que huelguen de visitar y ser visitados, ver y ser vistos, comunicar y ser comunicados; porque las cosas que no vemos con los ojos no las podemos amar con las entrañas” (Guevara, 1994: 288). Por lo tanto, los viajes continuos de monarcas como Carlos V no obedecían a ningún capricho sino muestran la importancia de una presencia continua en todos sus territorios. Àngel Maria Pérez Samper habla de un “profundo significado político” que tenía la presencia real para los reinos (Pérez Samper, 1999: 116). Efectivamente, la ausencia real podía llevar fácilmente a un estancamiento político, dado que las Cortes, donde se hacían leyes y se remediaban las quejas, solo se podía convocar y reunir en presencia del monarca. Las Cortes constituían, por lo tanto, una especie de relaciones bilaterales entre el rey y el reino. Las relaciones entre rey y vasallos se definían cada vez que había reunión de Cortes.

La ausencia también afectaba al mito del “buen rey”, el cual solo con su presencia podía proteger a sus súbditos y crear justicia en el reino. Con la ausencia del rey faltaba la figura que mantenía el contacto entre los súbditos y las instancias gubernamentales y administrativas (Torres Megiani, 2004: 20). Todavía en 1653, casi un siglo después del establecimiento de la corte en Madrid, Juan de Zabaleta expresa el dilema que tenía el monarca de no poder estar presente en todos sus reinos: “¿Con qué pagaría un rey un hechizo con el cual, sin caer en culpa, se pudiera hacer a un mismo tiempo presente en todos sus estados donde, causando alegría, se granjeara amor y respeto?” (Bouza Álvarez, 2004: 155).

Mientras con Carlos V los reinos no castellanos podían mantener de alguna manera la ilusión del rey presente -dado que viajaba constantemente- dicha ilusión acabó con la subida al trono de Felipe II. Mientras Carlos convocó siete veces las Cortes de Aragón (1519 en Zaragoza y 1523, 1528, 1533, 1537, 1542 y 1553 en Monzón) y las de Cataluña (1519-20 y 1528 en Barcelona y 1533, 1537, 1542, 1547 y 1553 en Monzón), Felipe en más de 40 años de reinado solo lo hizo tres veces en Aragón

(1564 y 1585 en Monzón y 1592 en Tarazona) y dos en Cataluña (1564 en Barcelona y Monzón y 1585 en Monzón). También las Cortes portuguesas solo las convocó una vez después de convertirse en rey lusitano en 1580. Esto continúa bajo Felipe III que en 23 años de reinado sólo convoca una vez las Cortes catalanas, valencianas y portuguesas y ninguna vez las aragonesas.

## 8. Las quejas de los reinos periféricos

Esta falta de atención tuvo como consecuencia quejas y lamentos en los reinos periféricos, geográficamente y también en cuestiones de poder. Sin embargo, el impacto de la ausencia real causado por la fijación de la corte no fue igual en todos los reinos de la monarquía. Pérez Samper establece la diferencia entre el rey ausente y el rey distante para lo que en principio era el mismo fenómeno, la ausencia del monarca de un territorio suyo (Pérez Samper, 1994: 63). Ahora bien, el concepto del rey distante se puede aplicar a territorios que nunca contaron con la presencia continua de su rey. Un ejemplo peninsular sería el reino de Valencia, territorio conquistado por aragoneses y catalanes en el siglo XIII y después incorporado como otro reino independiente a la corona de Aragón. Sin embargo, los reyes aragoneses nunca estuvieron presentes de forma permanente en dicho reino. Lo mismo vale para grandes partes de la corona de Castilla, especialmente los territorios andaluces. Otro caso, incluso más extremo, son los virreinos americanos, los cuales ningún rey pisó nunca. El rey ausente, en cambio, se notaba especialmente en Portugal, donde la pérdida del rey presente había sido muy reciente pero también en Cataluña, territorio más poderoso dentro de la corona de Aragón medieval, y en el propio reino de Aragón. Los sentimientos eran distintos, ya que no se puede añorar de la misma forma algo que se tuvo efectivamente por mucho tiempo que algo que nunca representó la propia realidad.

Las fuentes y los acontecimientos de los diferentes reinos ibéricos parecen darle la razón a Pérez Samper. Efectivamente, el reino de Valencia le da pocos problemas a la monarquía por la ausencia real. Solo Carlos V tuvo problemas con dicho reino al inicio de su reinado cuando pretende ser reconocido y jurado como rey sin presentarse personalmente en Valencia. La revuelta de las Germanias, una sublevación contra la nobleza, seguramente tenía más motivos que el hecho de que

Carlos no convocara cortes pero el hecho de que Adriano de Utrecht, representante del rey en Valencia, la quisiera hacerlas cómplices para conseguir el reconocimiento de Carlos; sin presencia personal del rey, sin duda, contribuyó a dicha revuelta. Después, el reino valenciano ya no presenta mayores inconvenientes para la monarquía, a pesar de las escasas visitas de los monarcas a lo largo de los siglos XVI y XVII.

En el reino de Aragón las cosas fueron distintas, sobre todo en el siglo XVI. En 1587, los diputados aragoneses mandaron una carta al rey Felipe II reclamando que su reino, que es líder de muchos otros, gozó de la presencia de su rey durante 700 años y que ahora estaría privado de todos los privilegios y ventajas que conlleva dicha presencia real (Elliott, 1984: 14). En 1626 se publicó de forma anónima el *Discurso de quan poco útil sea, en la forma que se pretende, la unión de Castilla y Aragón*, el cual resume el desarrollo del aumento de la ausencia real en el reino de Aragón. Además lamenta la poca influencia de los nobles aragoneses en la corte, la cual estaría monopolizada por la nobleza castellana (Elliott, 1984: 12-13). Especialmente a partir del reinado de Felipe II los aragoneses sentían que la situación de la ausencia real se agravaba, dado que éste había decidido gobernar su monarquía “desde una silla”. El cariño de un rey -sigue el discurso- es sin duda mayor si tiene los súbditos a la vista (Elliott, 1984: 13). También en Cataluña había un gran descontento frente a la ausencia del rey, con una tradición que empezó ya antes de la unión dinástica realizada por el matrimonio de los reyes católicos. A mediados del siglo XV, Alfons V se quedó residiendo en Italia tras la conquista del reino de Nápoles en 1442. Cuando su hermano Joan preside en su lugar las cortes en 1454 el cardenal Margarit, obispo de Elna, critica largamente dicha ausencia del rey. Refiere el pasado glorioso del principado catalán y lo contrasta con el hecho de que hoy en día “es veu totalment roïnada e perduda per l’absència del seu gloriós príncep e senyor, lo senyor rei” (Albert y Gassiot, 1928: 208-212).

Sobre todo, durante el reinado de Felipe II las quejas por la ausencia real aumentan también en Cataluña. Cuando en 1592, Felipe II va a Aragón para tratar la revuelta que se levantó alrededor de la huida a su reino natal de su ex secretario Antonio Pérez, los catalanes le piden al rey que aproveche para visitar también al principado. Jeroni Saconomia habla en sus *Memòries* de una “enbaxada que los diputats feren a

2 de diciembre a Ça Magestat per donar-li benvinguda en lo Regna de Aragó y tanbé a soplicar-lo nos fes mercè de venir a visitar aquest seu Principat de Catalunya" (Saconomia, 1991: 212-213). En 1622, al año del ascenso al trono de Felipe IV los diputados catalanes le recuerdan también su obligación de visitar el principado. Dicha carta expresa muy bien la importancia que tenía la presencia real para un territorio de la edad moderna:

quan propio es del Real pecho de V.M. que, como Rey, Padre, y Señor de todos sus reinos y estados, personalmente vea y reconozca lo que tiene en aquel principado, para consuelo de aquellos fidelísimos vasallos de V.M. que tienen una honrosa y amorosa emulación a los que más de cerca gozan su real presencia, y necesitan de que la Real Majestad toque y entienda las cosas de aquella provincia para mejora de su estado (Pérez Samper, 1994: 83).

En Portugal, cuya pérdida de la presencia real era más reciente (1583 con la marcha de Felipe), era donde más fuertemente se protestaba contra la ausencia del monarca. La obra *Corte na aldeia* (1618) de Francisco Rodrigues Lobo se convertiría en sinónimo del sentimiento portugués hacia la ausencia real. En su prólogo, el autor describe cómo los nobles portugueses abandonaban Lisboa hacia el campo, donde "renovando as saudades da passada com lembranças devidas àquela dourada idade dos Portugueses" (Rodrigues Lobo, 1990: 71). Los reclamos son parecidos a los de los demás reinos. Cuando asciende al trono Felipe III en 1598, los portugueses en una carta le piden una pronta visita. Le recuerdan el "costume que os senhores reis seus predecessores tiveram, em confirmarem, quando em acto semelhante estavam nesta cidade, todos os privilégios, graças, liberdades, foros que a dita cidade tem" (Paiva, 2003: 211).

Como dicha visita no se realizó, en los años sucesivos los portugueses seguían insistiendo para que el rey los fuera a ver. También en estas cartas, como en una de la ciudad de Lisboa al rey, se ve la importancia que tenía la presencia real. Esta *Carta que a camara dirigiu a el-rei sobre o governo do reino* le recuerda al monarca los muchos pedidos de visita ya ignorados. Habla de "*cousas graves e de importancia*" como la hacienda y el buen gobierno que requerirían la presencia personal del rey. Estando ausente el monarca no podría tener "*inteira informação*" o "*verdaei*

*conhecimento*” de lo que sucedía en el reino. Solamente “tratandoas e conhecendoas com sua presensa” podría mejorar el estado del reino portugués (Freire de Oliveira, 1885: 351-354).

En 1603, Cristóbal de Moura, el cual había sido representante clave de Felipe II durante la crisis sucesoria en 1580, escribió en esta misma línea al entonces rey Felipe III sobre la desesperación de los portugueses. Según Moura se lamentan tanto

porque al presente piensan que no ay gente en el mundo más olvidada ni tenida en menos, y como V. magd mejor save, los reynos se gouiernan conforme a sus buenas y antiguas costumbres y leyes, y aún en buena prudencia conforme a los humores que corren en los reynos, y a portugueses ninguna cosa les haze peor estómago ni estiaga más las voluntades q mostrar desconfiança dellos, y esto se haze muy de ordinario y con poco respecto a los ministros y hombres principales (Labrador Arroyo, 2013: 187).

Moura expresa aquí principalmente la sentida impotencia de la nobleza que en Lisboa no tiene a dónde acudir para tratar sus asuntos con la corte, dado que hay poca confianza y respeto para los representantes del gobierno de la monarquía en Portugal. No obstante, en Portugal no se limitaban a pedir visitas reales, sino también había fuertes exigencias para trasladar la corte de forma definitiva a Lisboa. En una carta anónima a los gobernadores del reino se postula fuertemente a Lisboa como sede de corte:

Veis que en España no ay otra ciudad ninguna en que asienten los Reyes como en esta vuestra, assi por la blandura de los ayres que ay en ella, como por los parques que ay alrededor, por la seguridad de su puerto, por estar muy a propósito para proveer las conquistas del Oriente y del Occidente y por otras muchas comodidades que convendrán a los Reyes de España, por lo qual está visto que ninguno sería tan desacertado que no asentase en ella (Bouza Álvarez, 1986: 343).

Autores como Luis Mendes do Vasconcelos con su *Do sítio de Lisboa* (1608) o Manuel Severim de Faria con el primero de sus *Discursos Vários Políticos* (1624) que

lleva el título *Do muito que importará para a conservação, & augmento da Monarquia de Hespanha, assistir sua Magestade com sua Corte em Lisboa* redactan tratados enteros para convencer al rey de convertir a Lisboa en sede de su corte. Exponen varios argumentos a favor de su ciudad, los cuales destacan la importancia de dominar el océano, objetivo que según ellos solo se podría conseguir estando el rey personalmente presente en Lisboa. Además discuten argumentos a favor de Madrid y los rechazan a continuación. Ambos concluyen que Lisboa es el lugar más idóneo para la corte de la monarquía de los Habsburgo y desde la cual el rey se convertiría en el monarca más poderoso del mundo.

## 9. Conclusión

En este estudio se han abordado varios aspectos de la fijación de la corte en Madrid en 1561. En primer lugar, se puede constatar que dicha fijación no estaba relacionada con el centralismo o con la búsqueda de una capital de un reino unificado, sino que la razón principal era que la corte itinerante se había vuelto inviable. El cada vez más grande aparato administrativo hizo necesario el asentamiento definitivo de la corte. Se estableció en Madrid porque dicha ciudad cumplía una serie de requisitos necesarios, como por ejemplo el hecho de que se encontraba en Castilla, el reino más poderoso de la monarquía hispánica y, por lo tanto, el centro del poder real. Además, tenía una ubicación central, lo cual le dio ventaja frente a Valladolid, que estaba muy lejos de Sevilla, el centro de todas las operaciones con las Indias y que contaba con un buen abastecimiento, criterio clave en la edad moderna. Para Madrid mismo, la consecuencia principal es un crecimiento demográfico enorme, dado que en pocos años se multiplica el número de habitantes. Sin embargo, se ven también los problemas que da dicha fijación en los reinos, en los cuales el rey no residía. Hay una gran tradición medieval que trata de la importancia de la presencia de la persona real para el buen gobierno, por lo cual su ausencia afectaba gravemente el mito del buen rey. Además, estaba el peligro del estancamiento político, ya que sin el rey presente no se podía reunir Cortes ni en los reinos de la Corona de Aragón ni en Portugal. La importancia de la ausencia real queda retratada también en los pedidos y quejas ejemplificados de varios reinos.

Se concluye que la fijación de la corte rompe con una larga e importante tradición medieval de presencia real en todos los territorios del monarca. No obstante, muchas de las condiciones que hacían necesaria la corte itinerante seguían presentes, por lo cual el año 1561 no solo representa la solución de problemas; sino, también, el surgimiento de nuevos. La ausencia real sería uno de los varios problemas que conducirían a las crisis y levantamientos en Valencia (1520-1522), Aragón (1591/92), Cataluña (1640) y Portugal (1640). Esto demuestra, nuevamente, que los cambios de época no son bruscos como nos indica la clasificación que la historiografía suele hacer. Las continuidades medievales son muy persistentes, por lo cual, cambios como la fijación de la corte siempre traen consigo tanto soluciones como nuevos problemas.

### **Referencias Bibliográficas**

Albert, R. y J. Gassiot, eds. (1928): Parlaments a les Corts Catalanes, Barcelona, Editorial Barcino.

Alcázar Molino, C. (1976): "Prólogo", en Ramón Menéndez Pidal, ed., Historia de España. Tomo XXII. España en tiempo de Felipe II (1556 – 1598), Madrid, Espasa-Calpe, pp. VII – XLIV.

Alvar Ezquerro, A. (1985): Felipe II, la corte y Madrid en 1561, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos.

Alvar Ezquerro, A. (1989): El nacimiento de una capital europea. Madrid entre 1561 y 1606, Madrid, Turner Libros.

Alvar Ezquerro, A. (2010): El Duque de Lerma. Corrupción y desmoralización en la España del siglo XVII, Madrid, La Esfera de los Libros.

Alvar Ezquerro, A. (2013): Madrid, corazón de un imperio: 1561 y 1601-1606, Madrid, La Librería.



Bennassar, B. (1983): Valladolid en el Siglo de Oro. Una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid.

Bennassar, B. y J. M. López García (1998): El impacto de la corte en Castilla. Madrid y su territorio en la época moderna, Madrid, Siglo Veintiuno de España Editores.

Bennassar, B. (2003): "Las capitales que fueron", en Humberto Baquero Moreno et al., ed., Capitales y corte en la historia de España, Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial de la Universidad de Valladolid, pp. 31–44.

Bouza, F. (1986): Portugal en la monarquía hispánica (1580 – 1640). Felipe II, las cortes de Tomar y la génesis del Portugal católico, Madrid, Universidad Complutense.

Bouza, F. (1999): "La "soledad" de los reinos. El Portugal de los Felipes en la Monarquía del Rey Ausente", en A. González Enciso y J. M. Usunáriz Garayoa, eds., Imagen del rey, imagen de los reinos. Las ceremonias públicas en la España Moderna (1500 – 1814), Pamplona, Universidad de Navarra, pp. 155 – 162.

Bouza, F. (2000): "Lisboa Sozinha, Quase Viúva. A Cidade e a Mudança da Corte no Portugal dos Filipes", en Fernando Bouza Álvarez, ed., Portugal no tempo dos Filipes, Política, cultura, representações (1580 – 1668), Lisboa, Ed. Cosmos, pp. 159 – 183.

Cardim, P. (2013): Portugal na monarquia hispânica: dinâmicas de integração e conflito, Lisboa, Centro de História de Além-Mar.

Comellas, J. L. (1967): Historia de España moderna y contemporánea, Madrid, Rialp.

Díez del Corral, R. (1987): Arquitectura y mecenazgo. La imagen de Toledo en el Renacimiento, Madrid, Alianza Editorial.

Elliott, J. (1984): The revolt of the Catalans. A study in the decline of Spain (1598-1640), Cambridge, Cambridge University Press.

Elliott, J. (1992): "A Europe of composite monarchies", *Past and Present*, 137, pp. 48 – 71.

Fernández, M. (1960): *El establecimiento de la capitalidad de España en Madrid*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños.

Fernández, M. (1989): Ramón Menéndez Pidal. *Historia de España*, Tomo XIX, Economía. Sociedad. Instituciones, Madrid, Espasa-Calpe.

Fernández, J. (1932): *Estudio sobre los motivos que determinaron la exaltación de Madrid a la capitalidad de España*, Madrid, Artes Gráficas Municipales.

Feros, A. (2002): *El duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons.

Freire de Oliveira, E., ed. (1885): *Elementos para a historia do municipio de Lisboa*, 1a parte. Tomo II, Lisboa, Câmara Municipal.

Graullera, V. (2003): *Las ausencias reales en la Corona de Aragón*, en María del Mar Sánchez González, ed., *Corte y monarquía en España*, Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, pp. 153-172.

Guevara, A. de (1994): *Relox de príncipes*, Salamanca, ABL Editorial.

Gutiérrez, A. (1982): *Valladolid en el siglo XVII*, Valladolid, Ateneo de Valladolid.

Labrador, F. (2013): "La nobleza y servicio en la Casa Real portuguesa durante Felipe II", *Librosdelacorte*, 6, pp. 182-189.

López, J. M. (1998): *El impacto de la corte en Castilla. Madrid y su territorio en la época moderna*, Madrid, Siglo veintiuno de España Editores.

Lozón, I. (2004): *Madrid, capital y corte: usos, costumbres y mentalidades en el siglo XVII*, Madrid, Comunidad de Madrid, Conserjería de Educación.

Paiva, J. P. (2003): "Las fiestas de corte en Portugal en el período filipino (1580 – 1640)", en Maria Luisa Lobato y Bernardo García García, eds., *La fiesta cortesana en la época de los Austrias*, Valladolid, Junta de Castilla y León, pp. 211 – 231.

Pérez, C. (1963): *La capitalidad de Madrid*, Madrid, Sección de Cultura, p. 5.

Pérez, M. À. (1994): "La presencia del rey ausente: las visitas reales a Cataluña en la época moderna", en Agustín González Enciso y Jesús María Usunáriz Garayoa, eds., *Imagen del rey, imagen de los reinos. Las ceremonias públicas en la España Moderna (1500 – 1814)*, Pamplona, Editorial Universidad de Navarra, pp. 63-116.

Pérez, M. À. (1999): "La corte itinerante. Las visitas reales", en Ernest Belenguer Cebrià, ed., *Felipe II y el Mediterráneo. La Monarquía y los reinos (I)*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, pp. 115-142.

Río Barrido, M. J. (2000): *Madrid, urbs regia: la capital ceremonial de la monarquía católica*, Madrid, Marcial Pons.

Rodrigues, F. (1990): *Corte na aldeia*. Lisboa, Editorial Ulisseia.

Ruiz, F., ed. (1996): *La proyección europea de la Monarquía Hispánica*, Madrid, Editorial Complutense.

Saconomia, J. (1991): "Memòries", en Antoni Simon i Tarrés, ed., *Cavallers i ciutadans a la Catalunya del cinc – cent*, Barcelona: Curial, pp. 179-253.

Sáinz de Robles, F. (1932): *Motivos que determinaron la exaltación de Madrid a capitalidad de España. Ensayo de interpretación histórica*, Madrid, Artes Gráficas Municipales.

Salazar, J. (2006): *El escritor y su entorno*, Valladolid, Junta de Castilla y León.

Sánchez, B. (1944): Historia de la historiografía española. Ensayo de un examen de conjunto. II, de Ocampo a Solís (1543 – 1684), Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Sangrador, M. (2008): Historia de la muy noble y leal ciudad de Valladolid desde su más remota antigüedad hasta la muerte de Fernando VII, Primera parte, Valladolid, Maxtor.

Saña, H. (1975): España sin equilibrio, De los reyes católicos a la segunda república, Madrid: Sala.

Silió, C. (1951): Isabel la Católica. Fundadora de España. Su vida – su tiempo – su reinado (1451 – 1504), Madrid, Espasa-Calpe.

Stewart, J. (2012): Madrid: the history, London, New York, I.B. Tauris.

Torres, A. P. (2004): O rei ausente. Festa e cultura política nas visitas dos Filipes a Portugal (1581 e 1619), São Paulo, Alameda.

Vaca de Osma, J. A. (2007): Patriotas que hicieron España, Madrid, La Esfera de los Libros.

Valladares, R. (2000): Portugal y la Monarquía Hispánica, 1580 – 1668, Madrid, Arco/Libros.

Williams, P. (2006): The great favourite, The Duke of Lerma and the court and government of Philipp III of Spain, 1598 – 1621, Manchester, University Press.

Yun, B., ed. (2009): Las redes del imperio. Élités sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492 – 1714, Madrid, Marcial Pons.

Recibido: 20-10-2016

Aceptado: 30-11-2016